



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17

SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado en lo comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en M. T. de Alvear 1840 3° 331, hace saber por cinco días que el 3/7/2019 se decretó la quiebra de ACP SEGURIDAD S.A. (CUIT30709490644). Expte N° COM 3386/2019. Síndico interviniente: María Susana Taboada con domicilio en Ezeiza 2641 piso 2 "D", C.A.B.A. (Tel: 4574-4620/11-5748-4407). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico hasta el 18/09/19. Presentación de los informes individual y general: 31/10/19 y 13/12/19. Hágase saber a la fallida, administradores y terceros que deberán entregar al síndico en 24 hs.: a) los libros de comercio y documentación contable de la fallida. b) los bienes de la deudora que tengan en su poder, c) los representantes de la fallida no podrán salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que en 48 hs. constituya domicilio bajo apercibimiento previsto en el art. 88:7 l.cq. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a 11 de julio de 2019 RAFAEL TREBINO FIGUEROA. Secretario. Federico A. Güerri Juez - Rafael Trebino Figueroa Secretario

e. 12/07/2019 N° 49522/19 v. 18/07/2019

Fecha de publicacion: 12/07/2019

